

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE NORTH AMERICAN INSTITUTE FOR ORIENTAL AND CLASSICAL STUDIES Y LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ



Conste por el presente documento el Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran, de una parte **NORTH AMERICAN INSTITUTE FOR ORIENTAL AND CLASSICAL STUDIES**, SOS Control N° 000461058 (Número de Registro de Control y Partida Registral en la Secretaría de Estado del Estado de Tennessee, Estados Unidos de América), con domicilio legal en 2129 Stratford RD Murfreesboro, TN 37129-1381, Estado de Tennessee, Estados Unidos de América, debidamente representado por el señor Alejandro Salazar Rodríguez, identificado con DNI N° 07759038, con dirección domiciliaria en Calle Tacna N° 396, Distrito La Perla, Provincia del Callao, nombrado como representante para la suscripción del presente Convenio, mediante Carta Poder simple de fecha 14 de mayo de 2016, legalizada ante la Notaría Pública del Estado de Tennessee de los Estados Unidos de América, Lori Patterson, en nombre del Presidente, Ravi P. Singh, entidad a la cual en adelante se le denominará “**NIOS**” y de la otra parte; la **BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**, con RUC N°20131379863, debidamente representada por su **Director Nacional, RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**, identificado con DNI N° 06654754, designado mediante Resolución Suprema N° 002-2010-MC, con domicilio legal en Av. de la Poesía N° 160, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, a la cual en adelante se le denominará “**LA BIBLIOTECA**”, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL MARCO LEGAL

- 
- Constitución Política del Perú.
 - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas.
 - Resolución Directoral Nacional N° 011-2014-BNP, que aprueba la Directiva N° 001-2014-BNP, Lineamientos para la Formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los Convenios de Cooperación Interinstitucional en la Biblioteca Nacional del Perú.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES



NIOS, el Instituto Norteamericano de estudios Orientales Clásicos (**NIOS** por sus siglas en inglés: Northamerican Institute for Oriental and Classical Studies) es una Organización No Gubernamental para el desarrollo humano. **NIOS** fue creada el 12 de enero de 2004 como una Asociación Educativa Cultural sin fines de lucro como consta en la partida registral N°000461058 en los registros de inscripción de instituciones del estado de Tennessee en los Estados Unidos de Norteamérica.



LA BIBLIOTECA, es un Organismo Público Descentralizado del Sector Cultura con personería jurídica de derecho público interno. Tiene autonomía técnica, administrativa y económica, y actúa en concordancia con la política educativa y cultural que fija la Alta Dirección del Sector Cultura.

Brinda un servicio de excelencia orientado al desarrollo cultural, científico y tecnológico a través de la administración eficiente y eficaz del patrimonio bibliográfico y documental,

promoviendo la implementación y desarrollo de las bibliotecas en nuestro país, con personal altamente calificado y elevado compromiso social.

CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO



El presente Convenio Específico tiene por finalidad coordinar acciones conjuntas entre **NIOS** y **LA BIBLIOTECA**, para la realización del evento cultural denominado “**SIMPOSIO INTERNACIONAL: LA PSICOLOGÍA Y LO SAGRADO / Puentes entre Oriente y Occidente**”, al cual se le denominará en adelante “**EL EVENTO**”, a llevarse a cabo los días 20, 21, 22 y 23 de junio en el Auditorio Mario Vargas Llosa y en el Sala de Usos Múltiples (SUM) de **LA BIBLIOTECA** (Sede San Borja).

EL EVENTO, es de ingreso libre para los participantes, y tiene la finalidad de promover sistemáticamente puentes entre las herencias clásicas de oriente y occidente, y así contribuir preservar y revalorar el patrimonio cultural e histórico de estas tradiciones en el Perú y el mundo; fomentar a través de interculturalidad una educación centrada en valores tales como el respeto y la honestidad y promover el desarrollo del debate serio y alturado en la comunidad académica y público en general acerca de la importancia de la salud mental y el conocimiento espiritual. Estos objetivos aportarán a las funciones de **LA BIBLIOTECA**, según la normativa interna.



Se adjunta el Anexo N° 1, que contiene el Programa Preliminar de la Actividad Cultural “**SIMPOSIO INTERNACIONAL: LA PSICOLOGÍA Y LO SAGRADO / Puentes entre Oriente y Occidente**”.

CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS

4.1 Compromisos de NIOS:

- 
- 
- a) Elaborar la planificación **DEL EVENTO**, en coordinación con **LA BIBLIOTECA**.
 - b) Gestionar y apoyar activamente a **LA BIBLIOTECA** en la realización y ejecución **DEL EVENTO**.
 - c) Otorgar, efectuar y gestionar lo siguiente:
 1. Boletos de viaje y estadía de Beverly Zabriesky
 2. Boletos de viaje y estadía de Ravi Gupta
 3. Boletos de viaje y estadía de Huber Robinson
 4. Boletos de viaje y estadía de Dolores Chávez
 5. Boletos de viaje y estadía del Grupo musical Om Bhakti (tres músicos)
 6. Boletos de viaje de Cecilia Montero
 7. Decoración y caracterización de los ambientes
 8. Personal para la recepción y realización del evento
 9. Buffet para los días del evento
 10. Traductores para traducción simultánea
 11. Transporte de los expositores internacionales
 12. Entrega de invitaciones, afiches y volantes.
 - d) De ser necesario, gestionar y obtener la autorización para la ejecución de obras (artísticas, musicales, entre otras), que deberá ser emitida por la sociedad correspondiente de gestión colectiva de derechos de autor nacional o internacional, de ser el caso.

- e) En lo que corresponda, deberá cumplir los requisitos y condiciones de uso de espacios para actividades académicas y culturales detallados en el Anexo 3 del Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la BNP, aprobado con Resolución Directoral Nacional N° 019-2016-BNP.

4.2 Compromisos de LA BIBLIOTECA:

- a) Coordinar y acordar con NIOS respecto de la gestión y ejecución **DEL EVENTO**, en las instalaciones de **LA BIBLIOTECA**.
- b) Facilitar el ingreso de los expositores **DEL EVENTO**, personal de NIOS, participantes en general, a los ambientes de **LA BIBLIOTECA**, previa coordinación la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural.
- c) Permitir el acceso y facilitar el uso del Auditorio Mario Vargas Llosa, ubicado en la sede San Borja de **LA BIBLIOTECA**, para la presentación de los expositores y el desarrollo **DEL EVENTO**, en las fechas del 20 al 23 de junio del 2016, previa coordinación la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural.

El Auditorio Mario Vargas Llosa es uno de los más modernos teatros del país, cuenta con cómodas butacas, sistema de sonido, iluminación y acústica de primer nivel. Cuenta con Hall con servicios higiénicos y boletería, mezanine para 146 personas, platea para 384 personas, caseta de control con depósito y servicio higiénico, escenario, ambiente de retroescena, ambiente de dimmer, sala de ensayos con servicios higiénicos, camerino de hombres con servicios higiénicos, camerino de mujeres con servicios higiénicos, vestuarios.

- d) Permitir el acceso y facilitar el uso de la Sala de Usos Múltiples “Jorge Chiedek” (SUM), ubicado en la sede San Borja para la presentación de los expositores y el desarrollo **DEL EVENTO**, en las fechas del 20 al 23 de junio del 2016, previa coordinación la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural.

La Sala de Usos Múltiples “Jorge Chiedek” (SUM), tiene capacidad para 70 personas sentadas. Es un ambiente para clases, talleres, exposiciones, charlas. Cuenta con mobiliario e iluminación artificial y piso de alfombra. Se accede desde el Hall del Teatro hacia el sótano, se encuentra a -4.50 metros desde el nivel de la explanada de ingreso.

- e) Otorgar, efectuar y gestionar lo siguiente:
1. Boletos de viaje y estadía de Darrol Bryant.
 2. Estadía de Cecilia Montero.
 3. Del 20 al 23 de junio: Uso del Auditorio Mario Vargas Llosa de 6:00 p.m. a 9.30 pm y la SUM de 10:00 a.m. a 1 p.m.
 4. Una Gigantografía para publicidad del evento de 12 x 6 mts.
 5. Impresión de 300 invitaciones, 1000 volantes y 50 afiches de promoción del evento.
 6. Impresión de 500 dípticos con información que entregue NIOS.
 7. Personal para el registro fílmico.
 8. Personal técnico para el auditorio.
 9. Apoyo en prensa y difusión a través de la Oficina de Imagen Institucional de la BNP.
 10. (300) Equipos de traducción simultánea para expositores internacionales
 11. Impresión de certificados, de acuerdo al número de personas que lo requieran.
- f) Facilitar y permitir el uso de los equipos audiovisuales de **LA BIBLIOTECA** para la realización **DEL EVENTO**.



- g) Expedir una constancia de asistencia a los participantes que de forma voluntaria soliciten la obtención del mismo y cumplan con los requisitos detallados en el Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad de **LA BIBLIOTECA** aprobados con Resolución Directoral Nacional N° 019-2016-BNP.

4.3 Compromisos de ambas partes:

- a) Proyectar una imagen de servicio en la comunidad, mediante la promoción y difusión de las actividades conjuntas para favorecer procesos de responsabilidad social.
- b) Evaluar, e informar respecto de los resultados del trabajo en conjunto derivado del presente Convenio, dentro de un plazo máximo de (30) días posteriores a la realización **DEL EVENTO**, presentado a través de los Coordinadores señalados en la Cláusula Séptima.
- c) Coordinar entre las partes, a través de sus Oficinas de Prensa y Comunicaciones y/o las que hagan sus veces, la autorización del uso de los logos institucionales para fines publicitarios durante la vigencia del Convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DE FINANCIAMIENTO

El presente Convenio Específico eventualmente generará transferencia de recursos solo y en cuanto se requiera servicios para el adecuado desarrollo **DEL EVENTO**, conforme Cláusula Cuarta, numeral 4.2.

Los recursos que se requieran para la ejecución de las actividades establecidas en el presente Convenio, serán asumidos por cada entidad según corresponda, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO

El plazo de vigencia y duración del presente Convenio está supeditado a la realización **DEL EVENTO**, programado para los días 20, 21, 22 y 23 de junio, plazo que será contado a partir de la fecha de suscripción del presente hasta la entrega del informe de resultados, según la Cláusula Cuarta, numeral 4.3, literal b) de los Compromisos de ambas partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LOS COORDINADORES

Para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el presente Convenio, las partes designarán a sus respectivos representantes, quienes serán los encargados de coordinar las actividades que se realicen dentro del marco del presente Convenio.

Por parte **NIOS**:

El Representante designado de NIOS en el Perú, señor Alejandro Salazar¹.

Por parte **LA BIBLIOTECA**:

El/La Director(a) de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural.

¹ Designado mediante Carta Poder de fecha de 14 de mayo de 2016, según aparece en la introducción del presente.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O RESOLUCIÓN

8.1 De la Modificación: Toda modificación de los términos u obligaciones contenidas en el presente Convenio deberá ser realizada mediante Adenda, la que deberá constar por escrito y ser suscrita bajo la misma modalidad y con las formalidades con que se suscribe el presente documento.

8.2 De la Suspensión: El presente convenio podrá suspenderse solamente cuando por caso fortuito o fuerza mayor cualquiera de las Partes quede imposibilitada temporalmente de continuar con sus obligaciones. La Parte imposibilitada de cumplir con sus obligaciones comunicará por escrito a la otra Parte la suspensión, exponiendo las razones de ésta. El plazo de suspensión a que se refiere la presente cláusula, se aplicará por un período máximo de treinta (30) días calendario. Vencido dicho plazo, sin que se haya superado o solucionado el motivo que originó la suspensión, se podrá resolver el presente Convenio.

8.3 De la Resolución: Son causales de resolución del presente Convenio:

- Por mutuo acuerdo
- Por mandato legal expreso.
- Por considerar que el mismo no producirá los resultados esperados debido a circunstancias adversas.
- Por el incumplimiento de las responsabilidades o compromisos del presente Convenio imputable a cualquiera de las Partes.
- Cuando alguna de LAS PARTES se vea en la imposibilidad de continuar los compromisos del presente Convenio por causa de fuerza mayor y caso fortuito debidamente justificado.

En los casos señalados en los literales a), b) y c) LAS PARTES deberán suscribir un documento o acuerdo de resolución; en los casos señalados en los literales d) y e), la Parte afectada deberá remitir una comunicación de fecha cierta. La resolución surtirá sus efectos a los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de la comunicación escrita o acuerdo de resolución, según sea el caso. LAS PARTES deberán adoptar las medidas necesarias para evitar o minimizar perjuicios tanto a ellas como a terceros. La resolución del Convenio bajo cualquiera de los supuestos previstos en esta cláusula, no libera a las Partes del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contraídas, hasta la fecha en que la resolución sea efectiva

8.4 LAS PARTES declaran expresamente que celebran el presente Convenio en forma libre, autónoma y que lo hacen sin mediar ningún tipo de coacción sobre ellas.

CLÁUSULA NOVENA: DEL DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Toda comunicación, que con motivo del presente Convenio deba ser cursada a cualquiera de las partes, se considerará como válidamente efectuada, siempre que sea remitida físicamente a los domicilios consignados en la introducción del presente Convenio.

Cualquier modificación a los domicilios antes indicados, deberá ser notificada a la otra parte inmediatamente de producida.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes declaran celebrar el presente Convenio según los principios de la buena fe, reciprocidad y común entendimiento, en virtud de lo cual convienen que en caso de producirse alguna controversia o reclamación entre ellas, relacionada con la interpretación, ejecución o eventual incumplimiento de este Convenio, será solucionada de manera cordial y consensual mediante trato directo, comprometiéndose ambas partes a brindar sus mayores esfuerzos para lograr soluciones armoniosas, en atención al espíritu de colaboración mutua que anima a las partes en la celebración del presente Convenio a través de la suscripción de un Acta de Entendimiento entre las partes, que pasará a formar parte integrante del presente Convenio, gestionada a través de los Coordinadores del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

11.1 Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar al presente Convenio, se hará por medio de adendas, las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, salvo que en la respectiva adenda se exprese lo contrario.

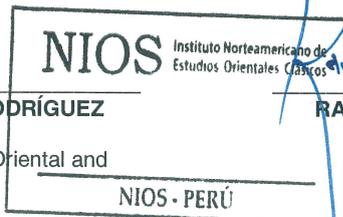
11.2 **NIOS** y **LA BIBLIOTECA** declaran que en la elaboración y suscripción del presente Convenio no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad que lo invalide total o parcialmente, aceptando cada una de las cláusulas que contiene.

Estando conforme las partes con todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente Convenio, lo suscriben en dos (02) originales, en la ciudad de Lima a los 20 días del mes de JUNIO de 2016.

POR NIOS:

POR LA BIBLIOTECA:


ALEJANDRO SALAZAR RODRÍGUEZ
Representante
North American Institute for Oriental and
Classical Studies




RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 1

SIMPOSIO INTERNACIONAL LA PSICOLOGÍA Y LO SAGRADO

I. DESCRIPCIÓN



El presente documento se formula a consecuencia de la interesante acogida que tuvo la última actividad que se realizó en conjunto entre North American Institute for Oriental and Classical Studies (NIOS) y la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), los días 18, 19 y 20 de agosto del 2015, la cual se denominó: “MEDITACIÓN Y SALUD MENTAL / Carl Jung y la cultura Bhagavata”².

Durante el evento mencionado, se realizó una encuesta para conocer como apreciaron la actividad y conocer de las expectativas de los asistentes. El 100% de los encuestados consideró valioso y necesario el evento, y pidió que se pudieran realizar más programas semejantes al tema desarrollado y profundizarlos más aún, es por esto que sabiendo de la visión amplia, plural e intercultural de la BNP, es que le solicitamos co-organizar el evento académico y cultural denominado: “**LA PSICOLOGÍA Y LO SAGRADO / Puentes entre Oriente y Occidente**”, programado para los días 20, 21, 22 y 23 de junio en la SUM de la Biblioteca Nacional del Perú (Sede San Borja), en la mañana y en el Auditorio Mario Vargas Llosa en la noche.

El ingreso al presente evento es libre, los participantes que deseen un certificado de participación deberán inscribirse en la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la BNP, realizar el pago correspondiente en la Caja es indispensable además de pagar el costo del certificado asistir puntualmente a todo el Simposio.



Para tales fines se está coordinado con la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la BNP, para la organización, difusión y propaganda del evento.

Políticas Públicas

El presente evento se encuentra enmarcado dentro de los Lineamientos de Política Cultural 2013 – 2016, planteados por el Ministerio de Cultura, los cuales trazan diversas actividades como son: impulsar una perspectiva intercultural, apoyar a las actividades e industrias culturales y promover y difundir las artes, entre otros puntos.

II. OBJETIVOS

- 
- Propagar sistemáticamente puentes entre las herencias clásicas de oriente y occidente y así contribuir preservar y revalorar el patrimonio cultural e histórico de estas tradiciones en el Perú y el mundo.
 - Fomentar a través de interculturalidad una educación centrada en valores tales como el respeto y la honestidad.

² Sobre el evento “MEDITACIÓN Y SALUD MENTAL / Carl Jung y la cultura Bhagavata”, se puede encontrar mayor información en la web: <https://www.youtube.com/watch?v=yU7GFkaxkAA>

- Promover el desarrollo del debate serio y alturado en la comunidad académica y público en general acerca de la importancia del conocimiento espiritual a fin de contrarrestar el desequilibrio materialista, egoísta y codicioso que prevalece actualmente en la sociedad humana.

III. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

3.1 TÍTULO DEL EVENTO:

Simposio Internacional “La Psicología y lo Sagrado”. Puentes entre Oriente y Occidente.
20, 21, 22 y 23 de junio de 2016

3.2 PROGRAMA PRELIMINAR:

LUNES 20 DE JUNIO DE 7 A 9.PM.

Presentación de la Revista SOLARIS y exhibición de cortometraje “La Luz de Bhagavata, reflexiones peruanas”, realizada por los cineastas Oscar Natters Burger y Rodrigo Otero Heraud. Estos materiales se han hecho especialmente para ser desarrollados en el Simposio.

MARTES 21 DE JUNIO DE 6 A 9 PM

1era sesión, Tema: CARTOGRAFÍAS DE LA MENTE
(Entendiendo la relación entre la Psicología y lo Sagrado)

MODERADOR: ALEJANDRO SALAZAR

6:00-6:10	Om Bhakti
6:10-6:20	Palabras del Embajador de la India
6:20-6:30	Palabras del Presidente de NIOS (Ravi Singh)
6:30-6:40	Palabras del Director de la Biblioteca Nacional (Ramón Mujica)
	Inauguración del evento
6:40-6:50	INTEGRO / Manongo Mujica / Om Bhakti
6:50-7:10	1ra Ponencia (Ravi Gupta)
7:10-7:30	2da Ponencia (Darrol Bryant)
7:30-7:50	Preguntas y Respuestas
7:50-8:00	BREAK

MODERADOR: JAVIER ARMIJO

8:00-8:15	3ra Ponencia (Juan Dejo)
8:15-8:30	4ta Ponencia (Ramón Mujica)
8:30-8:50	Preguntas y Respuestas
8:50-9:00	Degustación

MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 6 A 9 PM

2da sesión, Tema: VÍNCULOS ENTRE EL “YO” Y EL “OTRO”
(Actuar conforme a esa relación: Paradigmas, compasión, venganza, felicidad y amor)

MODERADOR: MIGUEL POLO

6:00-6:10	Om Bhakti
6:10-6:30	1ra Ponencia (Beverly Zabriskie)
6:30-6:50	2da Ponencia (Cecilia Montero)
6:50-7:10	Preguntas y Respuestas
7:10-7:20	BREAK / Om bhakti
7:20-7:50	Ponencias Virtuales
7:50-8:05	3ra Ponencia (Eduardo Gastelumendi)
8:05-8:20	4ta Ponencia (Profesor Hanumatpresaka Swami)
8:20-8:35	5ta Ponencia (Juan José Bustamante)
8:35-8:50	Preguntas y Respuestas
8:50-9:00	Degustación

JUEVES 23 DE JUNIO DE 6 A 9 PM

3era. Sesión. Tema: **DIAGNÓSTICOS DE UNA ESPIRITUALIDAD EN CRISIS**
(Cuales son las mayores necesidades del ser humano para su autorrealización)

MODERADOR: ALEJANDRO SALAZAR

6:00-6:10	Om Bhakti
6:10-6:30	1ra Ponencia (Max Hernández)
6:30-6:50	2da Ponencia (Dolores Chávez)
6:50-7:10	3ra Ponencia (Héctor Béjar)
7:10-7:30	Preguntas y Respuestas
7:30-7:40	BREAK

Reflexiones finales

7:40-7:50	Darrol Bryant
7:50-8:00	Beverly Zabriskie
8:00-8:10	Ravi Gupta
8:10-8:20	Cecilia Montero
8:20-8:30	Hanumatpresaka Swami
8:30-8:50	Preguntas y Respuestas
8:50-9:00	Cierre del Evento
	Om Bhakti
	Degustación

IV. EXPOSITORES

4.1 EXPOSITORES INTERNACIONALES:

Beverly Zabriskie, Psicóloga, analista junguiana, fundadora y past-presidente de la Asociación Psicoanalítica de Jung de Nueva York, fundadora y miembro de la junta directiva de la Fundación Filemón.

Darrol Bryant, Ph. D. por Harvard, filósofo, Director del Centro para el Diálogo y la espiritualidad en las Religiones del Mundo. Profesor en la universidad de Waterloo (Canadá).

SS. Hanumatpresaka Swami. Psicólogo graduado con honores en Berkeley. Secretario General de NIOS (Instituto Nortamericano de Estudios Orientales y Clásicos). Conferencista itinerante de IECCO (Instituto de Estudios Clásicos Orientales y Occidentales) en la

Universidad Ricardo Palma, Perú. Actualmente también forma parte de la plana docente de la Facultad de Educación del Bhaktivedanta College, Bélgica y en la Universidad de Lampeter, Gales, UK.

Ravi Gupta, (Radhika Raman Das), Destacado académico, a los 22 años obtuvo un doctorado en Oxford. Actualmente es Presidente del Centro de Estudios Religiosos de la Universidad de Utah (EE. UU.). Ha recibido diversos premios como docente dentro de los que destacan: el Premio David Hughes para la excelencia en la enseñanza, y el Premio Beca Alumni. Es co-autor de *“El Bhagavata Purana: Texto Sagrado y tradición viva”* (Columbia University Press, 2013) y de *“Filosofía Caitanya Vaisnava: La tradición, la razón y la devoción”* (Ashgate Publishing, 2014).

Cecilia Montero, Dra. en Sociología (Universidad de Paris VII), investigadora del Centro Nacional de Investigación Científica de Francia y profesora universitaria durante 30 años. Actualmente es directora de Espacio Indigo, Un espacio pluralista e integral que ayuda a las personas a encontrar el bienestar físico y espiritual. Su último libro *“De la ciencia a la conciencia”* ha sido publicado por la editorial Grihalbo

María Dolores Chávez García es licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Iberoamericana (UIA-Campus Santa Fe) y maestra en esa misma disciplina, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Cuenta con un Doctorado en Ciencias del Lenguaje (Análisis del Discurso y Semiótica de la Cultura) por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

4.2 EXPOSITORES NACIONALES:

Máx Hernández, Psicólogo y psiquiatra. Diplomado en Psicología Médica en el Instituto de Psiquiatría de la Universidad de Londres y en el Instituto Tavistock. Fundador de la Sociedad Peruana de Psicoanálisis y Miembro de la Asociación Psiquiátrica Peruana.

Ramón Mujica, Director de la Biblioteca Nacional del Perú. Historiador y Antropólogo en New College, Sarasota, Florida. Actualmente es **“Patrono”** del Instituto Cervantes de Madrid y Medalla de oro *“José María Arguedas por la Derrama magisterial del Perú”*.

Eduardo Gastelumendi, Psicólogo y Psiquiatra. Presidente de la Sociedad Peruana de Psicoanálisis.

Héctor Béjar, Dr. en Sociología por la UNMSM. Catedrático en el Centro de Altos Estudios Nacionales y en la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP.

Miguel Polo, Dr. En Filosofía por la UNMSM, Presidente de ASPEFIP, Catedrático de la Universidad de Lima y de la Universidad Nacional Mayor de San marcos.

Juan Dejo Bendezú, S.J. Doctor en Teología (Historia de la Espiritualidad y Teología de la Vida religiosa) por la Facultad Jesuita de París, Centre Sèvres. Master en Historia por la PUCP y Teólogo por Weston Jesuit School of Theology (Boston College).

Juan José Bustamante, Director del Centro de Estudios Budistas del Perú y Directivo del Centro de Estudios Orientales de la Pontificia Universidad Católica del Perú CEO-PUCP.

V. FINANCIAMIENTO DEL EVENTO

La ejecución del presente evento, eventualmente generará transferencia de recursos solo y en cuanto se requiera servicios para el adecuado desarrollo del mismo, además de la colaboración eficaz que coadyuve al cumplimiento de sus fines.

Los recursos que se requieran para la ejecución del presente evento serán asumidos por cada entidad según corresponda, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

El presente Convenio Específico eventualmente generará transferencia de recursos en cuanto se requiera servicios para el adecuado desarrollo **DEL EVENTO**, conforme Cláusula Cuarta, numeral 4.2.

VI. APORTES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

5.1 Aportes de NIOS

1. Boletos de viaje y estadía de Beverly Zabriesky.
2. Boletos de viaje y estadía de Ravi Gupta.
3. Boletos de viaje y estadía de Huber Robinson.
4. Boletos de viaje y estadía de Dolores Chávez.
5. Boletos de viaje y estadía del Grupo musical Om Bhakti (tres músicos).
6. Boletos de viaje de Cecilia Montero.
7. Decoración y caracterización de los ambientes.
8. Personal para la recepción y realización del evento.
9. Buffet para los días del evento.
10. Traductores para traducción simultánea.
11. Transporte de los expositores internacionales.
12. Entrega de invitaciones, afiches y volantes.

5.2 Aportes de la BNP

1. Boletos de viaje y estadía de Darrol Bryant.
2. Estadía de Cecilia Montero.
3. Del 20 al 23 de junio: Uso del Auditorio Mario Vargas Llosa de 6:00 p.m. a 9.30 pm y la SUM de 10:00 a.m. a 1 p.m.
4. Una Gigantografía para publicidad del evento de 12 x 6 mts
5. Impresión de (300) invitaciones, (1000) volantes y (50) afiches de promoción del evento.
6. Impresión de (500) dípticos con información que entregue NIOS.
7. Personal para el registro fílmico.
8. Personal técnico para el auditorio.
9. Apoyo en prensa y difusión a través de la Oficina de Imagen Institucional de la BNP
10. (300) Equipos de la traducción simultánea para expositores internacionales
11. Impresión de certificados de acuerdo al número de personas que lo requieran.



ANEXO 2 PRESUPUESTO

Rubro	Actividades	Presupuesto					
		Unidad	N° de unidades	N° de Personas	Costo Unitario en Soles (S/.)	Total Recursos (1)	
						Recursos propios (BNP)	Recursos externos (NIOS)
Servicios	1.1. Boletos de viaje de Darrol Bryant (2)	Pasaje	1	1	5,022.00	5,022.00	
	1.2. Boletos de viaje de Expositores	Pasaje	1	8	5,022.00	0.00	40,176.00
	2. 1. Estadía de 08 Personas	Días	5	8	167.40	0.00	6,696.00
	2. 2. Estadía de Darrol Bryant (3)	Días	5	1	167.40	837.00	
	3. Estadía de Cecilia Montero	Días	3	1	167.40	502.20	
	4. Auditorio Mario Vargas Llosa (4)	Días	4	0	3,000.00	12,000.00	
	5. Equipo de sonido	Días	4	0	1,000.00	4,000.00	
	6. Equipo de Luces	Días	4	0	1,000.00	4,000.00	
	7. Servicio eléctrico	Días	4	0	200.00	800.00	
	8. Sala de Uso Múltiples (SUM) (5)	Días	4	0	1,500.00	6,000.00	
	9. Equipos de traducción simultánea	Días	3	0	2,500.00	7,500.00	
	10. Catering	Días	4	0	3,200.00	0.00	12,800.00
	11. Traductores	Días	3	5	200.00	0.00	3,000.00
12. Transporte para expositores	Días	4	4	20.00	0.00	320.00	
13. Reparto de invitaciones	Unidad	300	300	4.33	0.00	1,300.00	
Útiles y Otros Materiales	1. Gigantografía de 12 x 6 mts.	Impresión	1	0	1,900.00	1,900.00	
	2. Impresión de invitaciones	Impresión	300	0	385.00	385.00	
	3. Impresión de volantes	Impresión	1,000	0	295.00	295.00	
	4. Impresión de afiches de promoción	Impresión	50	0	390.00	390.00	
	5. Impresión de dípticos	Impresión	500	0	1,250.00	1,250.00	
TOTAL					44,881.20	64,292.00	

Nota 1: Los montos son aproximados, ya que las cotizaciones pueden variar durante la ejecución de las actividades

Nota 2: Conseguido con auspicio de tercera institución

Nota 3: Gestionado a través de auspicio

Nota 4: Bien patrimonial que no genera gastos

Nota 5: Bien patrimonial que no genera gastos

